



Asamblea General

Distr. general
21 de julio de 2015
Español
Original: árabe/español/inglés/
ruso

Septuagésimo período de sesiones

Tema 98 g) del programa provisional*

Desarme general y completo

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Alemania	2
Argentina	2
Cuba	3
El Salvador	4
España	4
Federación de Rusia	5
Líbano	6
República Checa	6
Ucrania	7

* A/70/150.



I. Introducción

1. En su resolución 69/47 sobre el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, la Asamblea General decidió examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional y solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y le presentara un informe en su septuagésimo período de sesiones.

2. En respuesta a esa petición, el 18 de febrero de 2015 la Secretaría envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que solicitó su opinión sobre el tema. Hasta la fecha se han recibido nueve respuestas de los Estados Miembros, que se reproducen en la sección II. Las demás respuestas que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Alemania

[Original: inglés]
[1 de junio de 2015]

Alemania se esfuerza en fomentar la confianza y las medidas de control de las armas convencionales en el plano regional. Alemania está comprometida con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), a la que asigna gran importancia, como organización competente de seguridad regional. En la contribución hecha por Alemania en 2014 a la base de datos sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales (véase la resolución 69/64 de la Asamblea General), de fecha 30 de abril de 2015, y en el informe de Alemania sobre medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional (véase la resolución 69/46 de la Asamblea General), de fecha 29 de mayo de 2015, figura información detallada sobre el compromiso de Alemania con el fomento de la seguridad y la confianza a nivel regional.

Con respecto a la solicitud contenida en el párrafo 2 de la resolución 69/47 de la Asamblea General, en la actualidad Alemania no considera que la Conferencia de Desarme sea el foro apropiado para formular principios relativos a los acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales. Alemania hace notar que la composición no universal de la Conferencia de Desarme puede impedir que determinados contextos regionales se tomen en cuenta debidamente al formular esos principios.

Argentina

[Original: español]
[12 de mayo de 2015]

La Argentina acuerda totalmente con lo propuesto en el párrafo 2 de la resolución, entendiendo la necesidad de contar con principios que sirvan de marco para acuerdos regionales, lo cual aumentará la confianza mutua entre los países de

la región, ayudando a la realización de un control más estricto en materia de armas convencionales.

Asimismo, cabe mencionar que, a través de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), se ha elaborado un mecanismo de transparencia en materia de inventario militar de los países sudamericanos y que la información que se procura reunir se encuentra ya contemplada en los formularios correspondientes al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que nuestro país cumplimenta anualmente desde su puesta en vigor en el año 1991.

Cuba

[Original: español]
[27 de marzo de 2015]

El control de las armas convencionales en los planos subregional, regional y global debe ajustarse estrictamente a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo la igualdad de derechos, la libre determinación de los pueblos, el derecho a la legítima defensa y el respeto a la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

El adecuado control de las armas deviene en seguridad y fortalecimiento de la paz. Como parte de las iniciativas de la región de América Latina y el Caribe para el fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales, se dio a conocer la proclama de la región como zona de paz en el marco de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en La Habana. Con esta proclama, todos los países de América Latina y el Caribe acordaron desterrar la guerra, la amenaza y el uso de la fuerza del ámbito regional, así como lograr que los diferendos entre nuestros países se solucionen por vías pacíficas y conforme a los principios del derecho internacional.

Las armas convencionales que Cuba posee tienen un carácter defensivo, a fin de garantizar la seguridad y defensa nacional. Dichas armas se encuentran bajo el estricto control de los organismos estatales correspondientes. Por otra parte, Cuba nunca ha poseído, no posee, ni tiene intención de poseer armas de destrucción en masa de ningún tipo.

En Cuba, las armas convencionales, en su gran mayoría, son propiedad del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Este Ministerio dispone de las normativas internas y los mecanismos necesarios para el riguroso y periódico control de las existencias de estos medios y practica estrictos procedimientos para garantizar la seguridad de sus arsenales.

Uno de los obstáculos que enfrenta el control de armas convencionales en muchas regiones es la relativa facilidad con la que los actores no estatales no autorizados pueden adquirir dichas armas. Es preocupante que en muchos países la venta de estas armas no se regula de forma estricta, ni se es riguroso en las autorizaciones de exportación o importación. En Cuba no se permite la comercialización de ningún tipo de arma, no permitiéndose la compra de armas a personas naturales ni entre ellas, ni la comercialización entre personas jurídicas y naturales.

Es importante la promoción de iniciativas que ayuden a desarrollar las acciones de cooperación y asistencia internacional para el control del armamento. Dichas acciones deben tomar en cuenta la necesidad y las solicitudes nacionales y respetar los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Adicionalmente, para promover acuerdos regionales y subregionales sobre el control de armas convencionales, debe tomarse en consideración la voluntariedad y particularidad de las partes concernidas.

El Salvador

[Original: español]
[13 de mayo de 2015]

Con relación a las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos referentes a las medidas que pueden adoptar las Fuerzas Armadas sobre la resolución 69/47, titulada “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, atentamente informo a usted que, en el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica y el Caribe, se ha ratificado un convenio a fin de contribuir a la paz y seguridad en la región, en el cual las Fuerzas Armadas miembros de la Conferencia se comprometen a adquirir únicamente el armamento necesario para enfrentar las amenazas emergentes comunes en la región y que afectan al desarrollo nacional; asimismo, el Ministerio de la Defensa Nacional lleva el control y registro de armas de fuego a través de la Ley de Control de Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

España

[Original: español]
[12 de mayo de 2015]

El objetivo último de un régimen de control de armamento o de medidas para el fomento de la confianza y seguridad es la prevención de conflictos mediante la reducción del peligro de percepciones o cálculos erróneos en relación con actividades militares de otros; el establecimiento de medidas que dificulten la posibilidad de preparativos militares encubiertos; la reducción del riesgo de ataques por sorpresa; y la reducción del riesgo de desencadenamiento accidental de hostilidades.

El establecimiento de medidas de confianza, especialmente entre países limítrofes afectados, el reforzamiento de los controles fronterizos y la formación de personal especializado, entre otros mecanismos, facilitan un ambiente propicio a la hora de articular acuerdos supranacionales (incluidos los de ámbito regional y subregional) de control armamentístico.

Además de lo anterior, para establecer los acuerdos regionales y subregionales sobre el control de las armas convencionales debe tomarse en consideración:

- El aumento de medidas de transparencia dentro de los propios foros regionales o subregionales y la difusión de sus objetivos.

- La preparación de inventarios de armas en aquellos países en los que aún no se haya articulado.
- Las medidas de universalización de los diferentes instrumentos internacionales.
- La rigurosidad de las autorizaciones de exportación o importación.
- El reforzamiento de los mecanismos de control de los fabricantes.

En coherencia con lo anterior, España ha definido sus “Líneas de Acción Temáticas” de cara a su pertenencia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Entre estas líneas de acción cabe destacar, en relación con el asunto de este informe, las siguientes:

- Fortalecer la función preventiva del Consejo, con el fin de mejorar su capacidad de respuesta frente a crisis emergentes y amenazas potenciales a la paz y la seguridad, prestando atención a los factores de riesgo (proliferación de armamento convencional) y a las causas profundas de los conflictos.
- Fomentar el papel de las organizaciones regionales y subregionales en el ámbito de la paz y la seguridad.
- Prestar atención a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y reforma del sector de seguridad en países frágiles y situaciones de postconflicto.
- En relación con el Comité 1540, España promoverá tanto la aplicación plena y efectiva de dicha resolución entre Estados, industria y sociedad civil (con objetivos claros en cada uno de estos tres ámbitos de actuación) como la reducción del número de países que todavía no han informado sobre su aplicación.

Federación de Rusia

[Original: ruso]
[21 de abril de 2015]

Las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en Europa siguen revistiendo importancia, habida cuenta en particular del empeoramiento de la situación de la seguridad europea durante el último año. Sin embargo, la resolución 69/47 de la Asamblea General, en la que se repiten año tras año fórmulas acordadas en otras circunstancias geopolíticas, no refleja la realidad contemporánea. El Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa hace tiempo que perdió su “pertinencia e importancia” y que dejó de ser “la piedra angular de la seguridad europea”, puesto que ha quedado irremediablemente obsoleto. La Federación de Rusia suspendió su adhesión a dicho instrumento ya en 2007.

La Federación de Rusia está dispuesta a discutir con sus socios los modos de establecer un nuevo régimen de control de las armas convencionales en Europa que tenga en cuenta las circunstancias actuales y que responda a los intereses de la Federación de Rusia y de otros Estados europeos.

Líbano

[Original: árabe]

[1 de abril de 2015]

El Ministerio de Defensa Nacional desea formular las siguientes observaciones:

- En lo que respecta a esta cuestión, se debería dar debido cumplimiento a las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, de legitimidad internacional, así como respetar la Carta.
- Debería hacerse especial hincapié en la solución de las controversias internacionales, en especial el conflicto árabe-israelí.
- Los Estados son iguales en lo que respecta a la soberanía y la integridad territorial. Es importante que se evite una carrera de armamentos y se fomente la confianza.
- Todos los Estados pertinentes de la región deberían seguir cumpliendo lo establecido para evitar que se repitan los dobles raseros aplicados en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En caso de incumplimiento, los Estados deberían rendir cuentas de sus actos.
- Se debería controlar la fabricación y la transferencia de armas, así como acabar con el contrabando y el tráfico ilícito de armas a fin de garantizar que no caigan en manos de terroristas.
- Debería promulgarse legislación en los planos regional e internacional a fin de limitar la proliferación de esas armas, permitiendo a la vez la posibilidad de su uso individual o colectivo para hacer frente a una ocupación o defender el territorio.
- Debería fortalecerse el multilateralismo como medio de avanzar en las negociaciones sobre la regulación de los armamentos y el desarme.

República Checa

[Original: inglés]

[23 de abril de 2015]

En 2014, la República Checa dio cumplimiento a todos los compromisos derivados de los acuerdos internacionales sobre control de armamentos, desarme y medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Europa.

De conformidad con el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, la República Checa:

- Organizó y llevó a cabo una inspección multinacional en el extranjero (con la participación de cuatro inspectores de cuatro países).
- Organizó dos inspecciones multinacionales de capacitación (con la participación de 19 inspectores de ocho países).
- Participó en dos equipos aliados de inspección en el extranjero.

De conformidad con el Documento de Viena 2011, la República Checa:

- Organizó una visita de evaluación y dos inspecciones de zonas específicas.
- Participó en ocho visitas a bases aéreas, diez visitas a otras instalaciones militares y cuatro demostraciones de nuevos tipos de armamento.
- Participó en seis inspecciones como parte de equipos extranjeros.
- Participó en tres inspecciones más de las correspondientes por cupo.

La República Checa envió dos auxiliares a dos inspecciones realizadas de conformidad con el artículo IV del Acuerdo de Paz de Dayton.

De conformidad con el Tratado de Cielos Abiertos, la República Checa:

- Recibió un vuelo de observación y llevó a cabo dos vuelos de observación conjuntos.
- Participó en otro vuelo de observación como parte de un equipo extranjero.

Ucrania

[Original: inglés]
[26 de mayo de 2015]

Ucrania comparte plenamente el enfoque sobre la función del control de las armas convencionales en los planos regional y subregional y sus elementos constitutivos y reconoce su importancia (como se señaló en la resolución 69/47 de la Asamblea General). Por consiguiente, acoge con beneplácito todas las medidas pasadas, presentes y futuras adoptadas en la esfera del control de las armas convencionales.

Para Ucrania, que se ha convertido en víctima de la agresión de Rusia, la respuesta a la pregunta de si el control de las armas convencionales merece una atención constante y universal es bastante obvia, ya que sin duda es así, tanto más cuanto que la posibilidad de una agresión todavía no se ha erradicado.

Ucrania mantiene su compromiso de fortalecer la seguridad para todos, entre otros medios a través de un control eficaz de las armas convencionales. Este compromiso se ha visto reforzado por el comportamiento incivilizado de Rusia, que, entre otras cosas, ha provocado malintencionadamente el estancamiento del control de las armas convencionales en Europa. Como resultado de ello, se ha producido una pérdida de credibilidad y confianza en la esfera militar que afecta a la esencia misma de la arquitectura de seguridad europea actual, así como a las medidas verificables de fomento de la confianza y la seguridad que forman parte del control de las armas convencionales y las medidas conexas de fomento de la confianza y la seguridad.

Ucrania es un participante responsable y de larga data en los mecanismos paneuropeos y las iniciativas bilaterales complementarias de fomento de la confianza en materia de control de las armas convencionales, como el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos y el Documento de Viena 2011 de la OSCE sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, así como en otros acuerdos bilaterales sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad con Polonia, Hungría, Eslovaquia, Belarús y Rumania. En este sentido, y a pesar de la tensa situación en el país y del

consiguiente aumento de la carga de trabajo de las Fuerzas Armadas de Ucrania a causa de la agresión de Rusia, Ucrania sigue cumpliendo con las obligaciones que contrajo en virtud de los instrumentos internacionales sobre control de las armas convencionales mencionados anteriormente.

Sin embargo, la agresión de Rusia contra Ucrania, que comenzó con la anexión de Crimea y la ciudad de Sebastopol y continúa con la desestabilización de la parte oriental de Ucrania, ha complicado sustancialmente la capacidad de Ucrania para garantizar la aplicación plena y oportuna del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, alabado en su día como piedra angular de la seguridad europea. Además, ha hecho que sea imposible cumplir algunas de sus disposiciones por motivos de seguridad nacional.

Al mismo tiempo, la posibilidad constante de agresión, si bien eleva la preocupación acerca de la eficacia del control de las armas convencionales, pone también de relieve su potencial cuando los países cumplen sus compromisos y obligaciones y los llevan a la práctica plenamente y de buena fe. En particular, el caso de Ucrania es otro recordatorio de la urgente necesidad de mejorar el control de las armas convencionales a fin de fortalecer su capacidad, entre otras cosas intensificando la exhaustividad y el nivel de obligatoriedad para abordar mejor los problemas de seguridad existentes en las esferas de aplicación.

El caso de Ucrania también obliga a realizar una evaluación periódica de la pertinencia y de los puntos fuertes y débiles de los instrumentos de control de las armas convencionales utilizados por los Estados participantes, sin esperar a que se produzcan actos de agresión.

Descontenta por el estancamiento en que se encuentra el control de las armas convencionales en Europa, que se produjo por culpa de los dirigentes de la Federación de Rusia, así como por la lentitud en el mejoramiento de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad del Documento de Viena 2011, Ucrania inició durante su Presidencia de la OSCE en 2013 un debate sobre el papel que pueden desempeñar el control de las armas convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la creación de un futuro régimen moderno de seguridad en Europa.

La idea destacada y el objetivo principal de la iniciativa de Ucrania consistían y consisten en fomentar un debate estratégico orientado hacia el futuro sobre el control de las armas convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

Si bien las deliberaciones aún no han arrojado indicaciones claras respecto a las próximas medidas concretas, la iniciativa de Ucrania demostró ser una propuesta oportuna. La labor futura en pro de este objetivo debe considerarse en el contexto de los actos de agresión conexos de Rusia.

Ucrania considera que el fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales:

- Ofrece, a un costo reducido, un conjunto de instrumentos que contribuyen a la transparencia mediante la declaración, la verificación *in situ* y la limitación de los armamentos, en lugar de dedicar recursos a reunir información sobre las capacidades convencionales de los países vecinos.

- Tiene por objeto no solo controlar la cantidad de armamento y equipo militar, sino también reducir el riesgo de conflicto aumentando la confianza entre los Estados y contribuyendo a una mayor apertura, previsibilidad y transparencia en la esfera de los planes de defensa y las actividades militares.
- Debe incluir los instrumentos clásicos consagrados, como el del intercambio completo, exacto y oportuno de información pertinente y su verificación *in situ*, con el más alto nivel posible de especificación y la suficiente exhaustividad, respectivamente, dependiendo del nivel de confianza entre los participantes en cada período de tiempo, teniendo presente que lo que los Estados participantes no notifiquen en el marco del intercambio de información no puede verificarse.
- Debe incorporar desde el principio, o gradualmente a partir de entonces, todas las medidas elaboradas en relación con los instrumentos que hoy en día son referencia en las esferas del control de las armas convencionales y el fomento de la confianza, como el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Documento de Viena 2011 de la OSCE y otras medidas para el control colectivo de las agresiones.
- Debe abordar en primer lugar las categorías tradicionales de armas convencionales, teniendo en cuenta la necesidad de someter a control nuevas categorías cuando sea oportuno.
- Debe reunir a tantos participantes como sea posible y, por consiguiente, abarcar una zona tan amplia como sea posible.
- Debe ser de preferencia jurídicamente vinculante, para reforzar la obligatoriedad. Por otra parte, la experiencia general derivada de la aplicación del Documento de Viena 2011 de la OSCE ha demostrado que un acuerdo políticamente vinculante puede dar buenos resultados.
- Debe someterse a una evaluación periódica de las partes para determinar su viabilidad y eficacia y la posibilidad de una ulterior mejora mediante la modernización.

El supuesto expresado más arriba se basa en las premisas siguientes:

- El desafío que se le presenta a la comunidad internacional no solo radica en identificar los principales riesgos y amenazas, sino también en definir y ajustar la función que pueden desempeñar los instrumentos apropiados de control de armamentos para afrontarlos.
- La seguridad de cada Estado participante está inseparablemente ligada a la de todos los demás. Cada Estado participante tiene el mismo derecho a la seguridad.
- Los participantes solo deben mantener una capacidad militar proporcional a sus legítimas necesidades individuales o colectivas de seguridad.
- No debe haber esferas de influencia ni tampoco un derecho de veto en lo que se refiere a la agresión.
- La limitación y, cuando sea necesario, la reducción de las fuerzas son un elemento importante en la búsqueda constante de la seguridad y la estabilidad con niveles inferiores de fuerzas. En la búsqueda de estabilidad deben seguir

siendo elementos importantes la aplicación de otras disposiciones restrictivas sobre las fuerzas armadas y las medidas de fomento de la seguridad.

- Será importante asegurar en todo momento la complementariedad entre los criterios regionales y los subregionales. Las iniciativas regionales de control de armamentos deberían basarse, entre otras cosas, en cuestiones concretas de seguridad militar.
- Las cuestiones concretas, como la modernización del marco existente frente al desarrollo de nuevos mecanismos, la identificación de posibles nuevos elementos de un nuevo régimen y la actualización de los instrumentos existentes, son esenciales y deben tratarse en el momento oportuno y en el formato adecuado.
- La evolución constante de las cuestiones militares exige una modernización fundamental del control de las armas convencionales.
- El firme compromiso de los Estados participantes de aplicar plenamente y seguir desarrollando acuerdos de control de armamentos es esencial para reforzar la estabilidad militar y política dentro de las zonas respectivas. Las tendencias positivas en materia de cooperación, transparencia y previsibilidad deben reforzarse gradualmente.

Los criterios, supuestos y principios antes mencionados pueden permitir que las partes interesadas avancen hacia el logro de la paz y la seguridad en todo el ámbito de aplicación de las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.
